GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

9 de agosto de 2012

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2012 AUG 21 AM 11:57

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 1052 (Conferencia), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA:** Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de un millón seiscientos setenta y nueve mil ciento setenta y tres dólares con ochenta y siete centavos (1,679,173.87) provenientes de la R. C. 125-2005, para obras y mejoras permanentes en el Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

LA FORTALEZA, SAN JUAN, PR 00901 *PO BOX 9020082, SAN JUAN, PR 00902-0082
TEL. 787-721-7000 *FAX 787-723-2605

(R. C. del S. 1052)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA 206-2012
4 DE AGOSTO DE 2012

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de un millón seiscientos setenta y nueve mil ciento setenta y tres dólares con ochenta y siete centavos (1,679,173.87) provenientes de la R. C. 125-2005, para obras y mejoras permanentes en el Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de un millón seiscientos setenta y nueve mil ciento setenta y tres dólares con ochenta y siete centavos (1,679,173.87) provenientes de la R. C. 125-2005 para obras y mejoras permanentes en el Municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.